

EMPRESA PUBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR

EGRESOS
2024/03/14

Fecha emisión: 2024/03/15
Hora: 10.23 AM
Pág: 1

Detalle: LIVAR ALVARO GARCIA GARCIA MEMO/-- DEVENGADO DE LA COMISION DE SERVICIOS DEL 05 AL 3 MARZO DE 2024 A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PARA EL ANCAMINAMIENTO DE CARGA POSTAL PARA ENTREGA AL CLIENTE FINAL CONFORME MEMO SPE EP-GNO-2024-0063-M, SOLICITUD INFORME DE COMISION DE SERVICIOS, FACTURAS, CERTIFICACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS

Código	Concepto	Débitos	Créditos
6-3-4-03-03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	80.00	
6-3-5-01-02	TASAS GENERALES	12.00	
2-1-3-63-03	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN - TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTE		80.00
2-1-3-67-01	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN - IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		12.00
>>Subtotal:		92.00	92.00

Total Débitos	Total Créditos	Diferencia
92.00	92.00	0.00

		
Elaborado por:	Revisado por: Contador/a	Aprobado por: Director Financiero



GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN FINANCIERA
FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS



FUNCIONARIO: LIVAR ALVARO GARCIA GARCIA DENOMINACIÓN: CONDUCTOR
FORMULARIO No. 4 C.I. 1713089306
DESTINO: GUAYAQUIL
FECHA DE SALIDA: 05/03/2024 FECHA DE RETORNO: 06/03/2024

NUMERO DE DÍAS DE COMISIÓN

VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	ALIMENTACIÓN
1	0	0,00

CALCULO VIATICO/SUBSISTENCIA/ALIMENTACION

VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	ALIMENTACIÓN
80,00	0	0,00

TOTAL CÁLCULO CORRESPONDE 80,00

30% PRESUMIDO DE GASTO 24,00

70% POR JUSTIFICAR - FACT 56,00

VALORES JUSTIFICADOS CON FACTURAS

ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO 56,65

TOTAL JUSTIFICADO 56,65

VALORES A PAGAR POR OTROS CONCEPTOS

1,- GASTOS DE MOVILIZACIÓN 12,00

2. GASTOS POR TRANSPORTE: 0,00

3. GASTOS POR GASOLINA: 0,00

TOTAL OTROS CONCEPTOS 12,00

TOTAL A PAGAR FUNCIONARIO /TRABAJADOR

1. 30% PRESUMIDO EL GASTO: 23,35

2. 70%VALOR JUSTIFICADOS: 56,65

3. TOTAL PAGO POR OTROS: 12,00

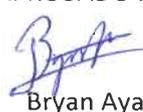
TOTAL A PAGAR: \$ 92,00

FECHA: 14/03/2024

ANALISTA RESPONSABLE


Gabriela Analuiza
CONTADORA

APROBADO POR:


Bryan Ayala
DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-03-15 09:41:37 (GMT-5)

Generado por: Gabriela Patricia Analuisa Simbaña

Información del Documento			
No. Documento:	SPE EP-GNO-2024-0063-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua, Gerente Nacional de Operaciones, Subrogante, Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador	Para:	Sra. Abg. Julliana Genoveva Delgado Amaiquema., Gerente Nacional Administrativa Financiera, Encargada, Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador
Asunto:	Solicitud de Pago de Viáticos del personal de la Dirección de Operaciones Postales	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-03-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-03-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección Financiera	Bryan Wladimir Ayala Alban. (SPE EP)	2024-03-14 10:59:06 (GMT-5)	Reasignar	Gabriela Patricia Analuisa Simbaña (SPE EP)	1	Estimada Gaby, realizar control previo, informar novedades. Si no existen novedades, autorizado el pago.
Gerencia Nacional Administrativa Financiera	Julliana Genoveva Delgado Amaiquema. (SPE EP)	2024-03-13 15:53:38 (GMT-5)	Reasignar	Bryan Wladimir Ayala Alban. (SPE EP)	0	Autorizado. Proceder con control previo. Notificar novedades.
Gerencia Nacional Administrativa Financiera	Julliana Genoveva Delgado Amaiquema. (SPE EP)	2024-03-13 15:53:23 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
Gerencia Nacional Administrativa Financiera	Julliana Genoveva Delgado Amaiquema. (SPE EP)	2024-03-13 15:15:03 (GMT-5)	Reasignar	Bryan Wladimir Ayala Alban. (SPE EP)	0	Estimado Director Para su consideración y trámite correspondiente.
Gerencia Nacional de Operaciones	Jose Carlos Erazo Guaigua (SPE EP)	2024-03-13 13:01:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia Nacional de Operaciones	Jose Carlos Erazo Guaigua (SPE EP)	2024-03-13 13:01:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia Nacional de Operaciones	Jose Carlos Erazo Guaigua (SPE EP)	2024-03-13 13:01:16 (GMT-5)	Registro	Julliana Genoveva Delgado Amaiquema. (SPE EP)	0	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0063-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2024

PARA: Sra. Abg. Julliana Genoveva Delgado Amaiquema.
Gerente Nacional Administrativa Financiera, Encargada

ASUNTO: Solicitud de Pago de Viáticos del personal de la Dirección de Operaciones Postales

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, disponer a quien corresponda, se realice el pago de viáticos del Sr. Álvaro García, personal de la Dirección de Operaciones Postales que por motivos institucionales debió cumplir una comisión desde el 05/03/2024 hasta el 06/03/2024 en la provincia del Guayas.

Finalmente, me permito solicitar se realice el reembolso de peajes y parqueaderos al servidor en mención acorde a la normativa legal vigente.

Para el efecto se adjunta la documentación en físico

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante

Sra. Corina Zoraya Herrera Moreno
Operador Postal



JOSE CARLOS ERAZO
GUAIGUA

dpz
13-03-2024
13:01



INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS
INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME

11/03/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Livar Alvaro García García

PUESTO QUE OCUPA:

Chofer

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL:

Pichincha - Guayas

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE
PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

Dirección de Operaciones Postales

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Encaminamiento de paquetería desde el CNC Quito hacia el CNC Guayaquil para su distribución y entrega al cliente final.

- Martes 05/03/2024, a las 10:00 se procede con el encaminamiento de carga postal con destino a la ciudad de Guayaquil en el vehículo con placas PEA-4202, arribando al CNC Guayaquil el mismo día a las 22:30 pm.
- Miércoles 06/03/2024 a las 08:15 se procede con la descarga del vehículo en el CNC Guayaquil, realizando el cuadro respectivo según el detalle del manifiesto.
- Miércoles 06/03/2024 a las 10:30 se retorna hacia la ciudad de Quito, arribando a las 22:30 pm del mismo día.

Item	Concepto	Valor	Nro. Factura
1	Hospedaje	15.90	000017557
2	Alimentación	35.00	000007250
3	Alimentación	5.00	000021007
4	Alimentación	0.75	000026216
Total		56.65	

Item	Concepto	Valor	Nro. Factura
1	Peaje	2	000359487



2	Peaje	2	006047610
3	Peaje	2	003796223
4	Peaje	2	003777561
5	Peaje	2	002148084
6	Peaje	2	007929899
Total		12	

Productos alcanzados: Traslado de paquetería postal para la entrega al cliente final.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA	05/03/2024	06/03/2024	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	10:00am	22:30 pm	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo Institucional	Quito – Guayaquil	05/03/2024	10:00	05/03/2024	22:30
Terrestre	Vehículo Institucional	Guayaquil - Quito	06/03/2024	10:30	06/03/2024	22:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: Livar Alvaro Garcia Garcia CÉDULA: 171308930-6	<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>



FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 JOSE CARLOS ERAZO GUAIGUA	 ANGEL DAVID GOMEZ NUNEZ
NOMBRE: Ing. José Erazo CARGO: Gerente Nacional de Operaciones (S)	NOMBRE: Tlgo. Ángel Gómez CARGO: Director de Operaciones Postales (S)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991393676001

FACTURA

No. 001-509-000017557

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0503202401099139367600120015090000175570001770912

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/03/2024 20:29:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0503202401099139367600120015090000175570001770912

JEFLEON S.A.

JEFLEON S.A.

Dirección Matriz: VELEZ 1021 Y AV. QUITO

Dirección Sucursal: VELEZ 1021 Y AV. QUITO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: LIVAR ALVARO GARCIA GARCIA

Identificación: 1713089306

Fecha: 05/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
005-HSI	005-HSI	1.00	HABITACION SIMPLE - INTERIOR A/A		14.20	0.00	0.00	0.00	14.20

Información Adicional

Descripción: VENTA DESDE PUNTO DE VENTA

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	15.90

SUBTOTAL 12%	14.20
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14.20
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.70
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	15.90

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

0503202401099139367600120015090000175570001770912

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0991393676001	JEFLEON S.A.	CA:0503202401099139367600120015090000175570001770912 NA:0503202401099139367600120015090000175570001770912	05/03/2024 20:29	

«««« « « » » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) **AUTORIZADO**(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
«««« « « » » »»»»				

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
«««« « « » » »»»»				

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
«««« « « » » »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
«««« « « » » »»»»						

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Validez de comprobantes físicos

RUC
1306040575001

Autorización
1131973568

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000007250

Fecha emisión
06/03/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
PALMA MACIAS ANITA MARIBEL		PICANTERIA ANITA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
CIUADELA COMEGUA AVENIDA JOSE MARIA EGAS SOLAR 16 Y AV. ANTONIO PARRA VELASCO		CIUADELA COMEGUA AVENIDA JOSE MARIA EGAS SOLAR 16 Y AV. ANTONIO PARRA VELASCO	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2025-02-19	2102



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0965398936001

FACTURA

No. 002-001-000021007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0503202401096539893600120020010000210076788795116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/03/2024 16:49:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0503202401096539893600120020010000210076788795116

GÓMEZ BARYOLO LISET

GÓMEZ BARYOLO LISET

Dirección Matriz: ALBORADA ETAPA 7 CC ALBOCENTRO 3 LOCAL18 PB JUNTO A BANCO GUAYAQUIL

Dirección Sucursal: RUMICHACA Y AV. 9 DE OCTUBRE LC 831

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: alvaro GARCIA

Identificación 1713089306

Fecha 05/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: SN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
21	21	1.00	POLLO 0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	6	1.00	TALLARINES DE HUEVOS		5.00	0.00	0.00	0.00	5.00

Información Adicional

Dirección: SN

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	5.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0993176656001

FACTURA

No. 002-001-000026216

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0503202401099317665600120020010000262169961887512

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/03/2024 18:52:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0503202401099317665600120020010000262169961887512

CHAULAO 9 DEOCTUBRE

CHAULAO 9 DEOCTUBRE

Dirección Matriz: TERMINAL TERRESTRE GYE LOCAL # 69 P. BAJA

Dirección Sucursal: RUMICHACA Y AV. 9 DE OCTUBRE LC 831

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: alvaro GARCIA
Identificación: 1713089306
Fecha: 05/03/2024 Placa / Matrícula: Guía
Dirección: SN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
10	10	1.00	COLA PERSONAL 350CC		0.67	0.00	0.00	0.00	0.67

Información Adicional

Dirección: SN

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	0.75

SUBTOTAL 12%	0.67
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	0.67
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.08
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	0.75
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791317025001

FACTURA

No. 002-067-000359487

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0503202401179131702500120020670003594876529420310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/03/2024 11:44:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0503202401179131702500120020670003594876529420310

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

PANAVIAL - E/P Machachi

Dirección Matriz: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN IGNACIO

Dirección Sucursal: PANAMERICANA SUR KM. 24+360

Contribuyente Especial 0476

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA GARCIA LIVAR ALVARO

Identificación 1713089306

Fecha 05/03/2024

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: S/D

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente NAC-DGERCGC21-22

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

0503202401179131702500120020670003594876529

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorizació
1	Factura	1791317025001	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	CA:0503202401179131702500120020670003594876529420310 NA:0503202401179131702500120020670003594876529420310	05/03/2024 11:44

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inferiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
------	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
------	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro.	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
------	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791317025001

FACTURA

No. 003-039-006047610

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0503202401179131702500120030390060476105020620214

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/03/2024 12:40:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0503202401179131702500120030390060476105020620214

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

PANAVIAL - E/P Panzaleo

Dirección Matriz: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN IGNACIO

Dirección Sucursal: PANAMERICANA SUR KM. 89+660

Contribuyente Especial 0476

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA GARCIA LIVAR ALVARO

Identificación 1713089306

Fecha 05/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: S/D

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente NAC-DGERCGC21-22

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991503331001

FACTURA

No. 006-152-003796223

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0503202401099150333100120061520037962231236987416

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/03/2024 19:58:18

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0503202401099150333100120061520037962231236987416

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.

CONORTE S.A. - E/P Yaguachi

Dirección Matriz: AV. Constitucion 100 Av Juan Tanca Marengo Edif. Executive Center Of. 407

Dirección Sucursal: Guayaquil - Jujan Km 11.15 Av Principal S/N

Contribuyente Especial 393

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA ALVARO

Identificación 1713089306

Fecha 05/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: GUAYAQUIL - JUJAN KM 11.15 AV PRINCIPAL S/N

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
2		1.00	CATEGORIA 2		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

GRAN CONTRIBUYENTE: NAC-AGCOGEC22-00000786-M

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

0503202401099150333100120061520037962231236

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorizació
1	Factura	0991503331001	CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.	CA:0503202401099150333100120061520037962231236987416 NA:0503202401099150333100120061520037962231236987416	05/03/2024 19:58

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inferiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos comprobados para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

« « « « « « » » » » » » » » » »

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0991503331001

FACTURA

No. 006-157-003777561

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0603202401099150333100120061570037775611236987413

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/03/2024 16:07:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0603202401099150333100120061570037775611236987413

CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.

CONORTE S.A. - E/P Yaguachi

Dirección Matriz: AV. Constitucion 100 Av Juan Tanca Marengo Edif. Executive Center Of. 407

Dirección Sucursal: Guayaquil - Jujan Km 11.15 Av Principal S/N

Contribuyente Especial 393

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA ALVARO

Identificación 1713089306

Fecha 06/03/2024 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: GUAYAQUIL - JUJAN KM 11.15 AV PRINCIPAL S/N

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
2		1.00	CATEGORIA 2		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

GRAN CONTRIBUYENTE: NAC-AGCOGEC22-00000786-M

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791317025001

FACTURA

No. 002-037-002148084

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0603202401179131702500120020370021480847475725812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/03/2024 21:31:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0603202401179131702500120020370021480847475725812

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

PANAVIAL - E/P Machachi

Dirección Matriz: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN IGNACIO

Dirección Sucursal: PANAMERICANA SUR KM. 24+360

Contribuyente Especial 0476

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA GARCIA LIVAR ALVARO

Identificación 1713089306

Fecha 06/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: S/D

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente NAC-DGERCGC21-22

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROFINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

- Clave de Acceso
- Número de Autorización
- Archivo

0603202401179131702500120020370021480847475

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razon social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorizacio
1	Factura	1791317025001	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	CA:0603202401179131702500120020370021480847475725812 NA:0603202401179131702500120020370021480847475725812	07/03/2024 21:31

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inferiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos completos para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791317025001

FACTURA

No. 003-032-007929899

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0603202401179131702500120030320079298998269647116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/03/2024 19:55.49

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0603202401179131702500120030320079298998269647116

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

PANAVIAL - E/P Panzaleo

Dirección Matriz: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN IGNACIO

Dirección Sucursal: PANAMERICANA SUR KM. 89+660

Contribuyente Especial 0476

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA GARCIA LIVAR ALVARO

Identificación 1713089306

Fecha 06/03/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: S/D

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SE0044		1.00	Servicio de Peaje		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

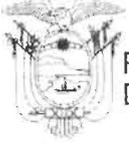
Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente NAC-DGERCGC21-22

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	2.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2024				
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES			ALIMENTACIÓN		
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR				PUESTO QUE OCUPA:			
Livar Alvaro Garcia Garcia				Chofer			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
PICHINCHA - GUAYAS				Dirección de Operaciones Postales			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)		
05/03/2024	10:00 AM		06/03/2024		22:30 PM		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:							
Encaminamiento de carga postal para entrega al cliente final.							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Vehículo Institucional	Quito - Guayaquil	05/03/2024	10:00	05/03/2024	22:30	
Terrestre	Vehículo Institucional	Guayaquil - Quito	06/03/2024	10:30	06/03/2024	22:30	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO:			TIPO DE CUENTA:		Nro. DE CUENTA:		
Banco Bolivariano			Ahorros		5061034771		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 LIVAR ALVARO GARCIA GARCIA				 ANGEL DAVID GOMEZ MUNOZ			
Livar Alvaro García García Chofer				Tigo. Ángel Gómez Director de Operaciones Postales (S)			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none">De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentesEl informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado			
 LIANG JAHN LUA MARTINEZ							
Msc. Liang Lua Gerente General (S)							



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 409

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP
RUC 1790819361001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2024-03-05 Hora 08:30 Hasta 2024-03-06 Hora 23:50

Motivo ENCAMINAMIENTO DE CARGA GUAYAS

No. Ocupantes 1

AUTORIZACIÓN

Fecha 2024-03-05 No. Comunicación CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

Lugar Origen Manual Córdova Galarza s/n diagonal a escuela de Policia

Lugar Destino CENTRO DE CLASIFICACIÓN GUAYAQUIL

Kilometraje Inicio 166612 Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres GARCIA GARCIA LIVAR ALVARO Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 1713089306 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEA4202 Marca / Modelo NMR 85H CAMION CHASIS CABINADO

Color BLANCO Número Matrícula 4420549

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres TLGO ÁNGEL DAVID GÓMEZ NÚÑEZ Cargo DIRECTOR DE OPERACIONES SUBROGANTE

Realizado Por VILEMA LARA DEYSI PATRICIA

Fecha de Emisión 2024-03-05 09:34



Dirección de
Seguridad
Postal

167586

892



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-03-13 12:58:43 (GMT-5)

Generado por: José Carlos Erazo Guagua

Información del Documento			
No. Documento:	SPE EP-GNO-2024-0058-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. José Carlos Erazo Guagua, Gerente Nacional de Operaciones. Subrogante. Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador	Para:	Sr. Mgs. Liang Jahn Lua Martínez, Gerente General, Subrogante, Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador
Asunto:	Solicitud de autorización de Comisión a la Provincia de Guayas	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-03-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-03-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Operaciones Postales	Angel David Gomez Nuñez. (SPE EP)	2024-03-05 16:05:46 (GMT-5)	Archivar		0	salida a g/e 05/03/2024
Gerencia Nacional de Operaciones	José Carlos Erazo Guagua (SPE EP)	2024-03-05 16:01:37 (GMT-5)	Reasignar	Angel David Gomez Nuñez. (SPE EP)	0	para su conocimiento y trámite pertinente
Gerencia General	Liang Jahn Lua Martínez. (SPE EP)	2024-03-05 15:34:55 (GMT-5)	Reasignar	José Carlos Erazo Guagua (SPE EP)	0	Autorizado, proceder conforme normativa
Gerencia Nacional de Operaciones	José Carlos Erazo Guagua (SPE EP)	2024-03-05 15:25:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia Nacional de Operaciones	José Carlos Erazo Guagua (SPE EP)	2024-03-05 15:25:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia Nacional de Operaciones	José Carlos Erazo Guagua (SPE EP)	2024-03-05 15:25:13 (GMT-5)	Registro	Liang Jahn Lua Martínez (SPE EP)	0	



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0058-M

Quito, D.M., 05 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Liang Jahn Lua Martinez
Gerente General, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de autorización de Comisión a la Provincia de Guayas

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a su Autoridad, la aprobación de la comisión con pago de viáticos del siguiente funcionario de SPE EP de la ciudad de Quito:

- Álvaro García

Operador que trasladará paquetería desde del Centro Nacional de Clasificación Pichincha hacia el Centro Nacional de clasificación Guayas desde el 05/03/2024 hasta el 06/03/2024.

Adicionalmente, solicito la autorización para el reembolso de peajes y estacionamientos que el operador en mención gastará por motivo de esta comisión.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua

GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante

Sra. Corina Zoraya Herrera Moreno
Operador Postal



Firmado electrónicamente por:
JOSE CARLOS ERAZO
GUAIGUA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0005-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Bryan Wladimir Ayala Alban.
Director Financiero, Encargado

ASUNTO: Solicitud de Certificación presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior (Personal Operacional) y reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, disponer a quien corresponda, se emita la certificación presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior (Personal Operacional) por el valor de \$6.300,00 (seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) en la partida presupuestaria Nro. 630303 y para el pago de reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO por el valor de \$1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) en la partida presupuestaria Nro. 670102.

Para el efecto se adjunta el expediente en físico

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, SUBROGANTE

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante



Firmado electrónicamente por:
JOSE CARLOS ERAZO
GUAIGUA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-DF-2024-0020-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
Gerente Nacional de Operaciones, Subrogante

ASUNTO: Emisión de Certificación presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior (Personal Operacional) y reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO.

De mi consideración:

Con memorando No. SPE EP-GNO-2024-0005-M se solicita se emita la certificación presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior (Personal Operacional) por el valor de \$6.300,00 (seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) en la partida presupuestaria Nro. 630303 y para el pago de reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO por el valor de \$1.000,00 (mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) en la partida presupuestaria Nro. 670102.

En atención al pedido realizado se emite la certificación presupuestaria No. 0008 y 0009 a fin de que se de continuidad la proceso correspondiente. Las certificaciones presupuestarias disponen de recursos de acuerdo a la proforma presupuestaria de 2024, sin embargo las obligaciones derivadas de la presente certificación serán canceladas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo al momento de la solicitud de pago.

El buen uso de los recursos es responsabilidad del área requirente, quien deberá observar la norma legal establecida para el caso.

Para el efecto se adjunta el expediente en físico

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Bryan Wladimir Ayala Alban.
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO

Referencias:
- SPEEP-GNO-2024-0005-M



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-DF-2024-0020-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Anexos:

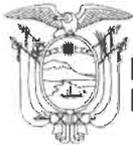
- cp_2024_0008-signed.pdf
- cp_2024_0009-signed.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante



Escanea el código QR para más información
BRYAN WLADIMIR
AYALA ALBAN



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 0008

SOLICITUD

Documento de Referencia: Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0005-M
Fecha del documento: Quito, D.M., 05 de enero de 2024
Responsable: Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
Cargo: GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, SUBROGANTE
Identificación: 1716778327

POA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	NOMBRE ITEM	SUBACTIVIDAD
No Aplica	No Aplica	Gestión Institucional	002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

FUENTE	ITEM	Subactividad	MES DE EMISIÓN	MONTO
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	ENERO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	FEBRERO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	MARZO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	ABRIL	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	MAYO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	JUNIO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	JULIO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	AGOSTO	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	SEPTIEMBRE	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	OCTUBRE	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	NOVIEMBRE	525,00
002 Autogestión	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	DICIEMBRE	525,00

**BRYAN WLADIMIR
AYALA ALBAN**

Director Financiero, Encargado

Firmado digitalmente por BRYAN
WLADIMIR AYALA ALBAN

Fecha: 2024.01.16 10:26:12 -05'00'



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 0009

SOLICITUD

Documento de Referencia: Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0005-M
Fecha del documento: Quito, D.M., 05 de enero de 2024
Responsable: Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
Cargo: GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, SUBROGANTE
Identificación: 1716778327

POA

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	NOMBRE ITEM	SUBACTIVIDAD
No Aplica	No Aplica	Gestión Institucional	002 Autogestión	670102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

FUENTE	ITEM	Subactividad	MES DE EMISIÓN	MONTO
002 Autogestión	670102	Reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO	ENERO	1.000,00

**BRYAN WLADIMIR
AYALA ALBAN**

Firmado digitalmente por BRYAN
WLADIMIR AYALA ALBAN
Fecha: 2024.01.16 10:35:52 -05'00'

Director Financiero, Encargado



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-DF-2024-0019-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

PARA: Srta. Ing. Nathalia Rocío Bustamante Cuenca.
Gerente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada

Sr. Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
Gerente Nacional de Operaciones, Subrogante

ASUNTO: Atención a reforma presupuestaria.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0006-M, mediante el cual se solicita "(...) se realice reforma al Plan Operativo Anual de la Dirección de Operaciones Postales conforme el archivo adjunto al presente documento. Adicionalmente, solicito se realice la anulación de la constancia Nro. SCP-DOP-2024-002.

Finalmente, me permito solicitar la emisión de la constancia adjunta al presente documento, toda vez que se haya realizado la reforma solicitada."

Me permito indicar lo siguiente:

1. Se liquida la Certificación POA Nro. SCP-DOP-2024-002
2. Se emite la reforma POA conforme SRP-DOP-2024-002
3. Se emite la Certificación POA conforme SCP-DOP-2024-003

Adicionalmente, solicito a la Dirección Financiera realizar la reforma presupuestaria correspondiente."

En atención al memorando No. SPE EP-GPGE-2024-0012-M se realiza la reforma presupuestaria asociada.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Bryan Wladimir Ayala Alban.
DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-DF-2024-0019-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Referencias:

- SPEEP-GPGE-2024-0012-M

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante

Sr. Ing. Rafael Danilo Garcia Ortiz
Director de Planificación Empresarial



El nuevo Ecuador por
BRYAN WLADIMIR
AYALA ABBAN



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-GPGE-2024-0012-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua
Gerente Nacional de Operaciones, Subrogante

Sr. Ing. Bryan Wladimir Ayala Alban.
Director Financiero, Encargado

ASUNTO: Reforma al POA y emisión de Constancia POA de la Dirección de Operaciones Postales, Solicitud de reforma presupuestaria.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0006-M, mediante el cual se solicita "(...) se realice reforma al Plan Operativo Anual de la Dirección de Operaciones Postales conforme el archivo adjunto al presente documento. Adicionalmente, solicito se realice la anulación de la constancia Nro. SCP-DOP-2024-002. Finalmente, me permito solicitar la emisión de la constancia adjunta al presente documento, toda vez que se haya realizado la reforma solicitada."

Me permito indicar lo siguiente:

1. Se liquida la Certificación POA Nro. SCP-DOP-2024-002
2. Se emite la reforma POA conforme SRP-DOP-2024-002
3. Se emite la Certificación POA conforme SCP-DOP-2024-003

Adicionalmente, solicito a la Dirección Financiera realizar la reforma presupuestaria correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nathalia Rocío Bustamante Cuenca.

**GERENTE NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA,
ENCARGADA**

Referencias:

- SPEEP-GNO-2024-0006-M



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-GPGE-2024-0012-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

Anexos:

- reforma_poa_gno_2-signed_2-signed_(1)-signed-signed.pdf
- scp-dop-2024-003_viativos_gno_(1)-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante

Sr. Ing. Rafael Danilo Garcia Ortiz
Director de Planificación Empresarial



Atendido el 15/01/2024 a las 09:00 AM
NATHALIA ROCIO
BUSTAMANTE CUENCA

FECHA ELABORACION 9/1/2024
 UNIDAD EJECUTORA Dirección de Operaciones Postales

ASUNTO Reforma para inicio de Operaciones 2024
 CONCEPTO La reforma permitirá movilizar al personal de la Gerencia Nacional de Operaciones a diferentes partes del país en cumplimiento de sus funciones institucionales.

ORIGEN				DESTINO				
Proyecto	Componente	Actividad	Item	Subactividad	Item	Subactividad	Solicitado	
			Mes	Monto				
Sin Proyecto	NA	Gestión Institucional	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	Enero	\$525,00
							Febrero	\$525,00
							Marzo	\$525,00
							Abril	\$525,00
							Mayo	\$525,00
							Junio	\$525,00
							Julio	\$525,00
							Agosto	\$525,00
							Septiembre	\$525,00
							Octubre	\$525,00
							Noviembre	\$525,00
							Diciembre	\$525,00
							Total	\$6.300,00
Sin Proyecto				NA	Total solicitado \$6.300,00			

Aprobación: Unidad Administrativa responsable

 Unidad Administrativa responsable por: ANGEL DAVID GOMEZ GOMEZ	 Unidad Administrativa responsable por: JOSE CARLOS ERAZO GUAYOTA
Elaborado por: Tigo. Ángel Gómez	Revisado y Aprobado por: Ing. José Erazo

Validación Reforma / Reprogramación:

 Unidad Administrativa responsable por: RAFAEL DANILLO GARCIA ORTIZ	 Unidad Administrativa responsable por: NATHALIA ROCIO BUSTAMANTE CUENCA
Recepción Dirección de Planificación Empresarial	Gerencia Nacional de Planificación y

SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

SCP-DOP-2024-003

FECHA ELABORACION
UNIDAD EJECUTORA

9/1/2024
Dirección de Operaciones Postales

PROPOSITO

ASUNTO Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)
CONCEPTO La reforma permitirá movilizar al personal de la Gerencia Nacional de Operaciones a diferentes partes del país en cumplimiento de sus funciones institucionales.

Proyecto	Componente	Actividad	Item	Subactividad	Solicitado					
					Mes	Monto				
Sin Proyecto	NA	Gestión Institucional	630303	Viáticos y Subsistencias en el Interior (personal operacional)	Enero	\$525,00				
					Febrero	\$525,00				
					Marzo	\$525,00				
					Abril	\$525,00				
					Mayo	\$525,00				
					Junio	\$525,00				
					Julio	\$525,00				
					Agosto	\$525,00				
					Septiembre	\$525,00				
					Octubre	\$525,00				
					Noviembre	\$525,00				
					Diciembre	\$525,00				
Total solicitado						\$6.300,00				
Sin Proyecto	N/A	Gestión Institucional	670102	Reposición de peajes y estacionamientos del personal de la GNO	Enero	\$1.000,00				
					Total solicitado					\$1.000,00
					VALOR NETO:					
VALOR IVA:		VALOR TOTAL :								

Aprobación: Unidad administrativa responsable

 Firmado electrónicamente por: ANGEL DAVID GOMEZ NUNEZ	 Firmado electrónicamente por: JOSE CARLOS ERAZO GUAIGUA
Elaborado por: Tigo. Ángel Gómez Director de Operaciones Postales (S)	Aprobado por: Ing. José Erazo Gerente Nacional de Operaciones (S)

Validación del techo presupuestario anual para el año 2024

La acción objeto de esta solicitud consta dentro del techo presupuestario asignado para el año 2024, lo certifico

 Firmado electrónicamente por: RAFAEL DANILO GARCIA ORTIZ	 Firmado electrónicamente por: NATHALIA ROCIO BUSTAMANTE CUENCA
Recepción Dirección de Planificación Empresarial	Gerencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. SPE EP-GNO-2024-0009-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

PARA: Srta. Ing. Nathalia Rocío Bustamante Cuenca.
Gerente Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada

ASUNTO: Solicitud de Reforma al POA y emisión de Constancia POA de la Dirección de Operaciones Postales

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, disponer a quien corresponda se realice reforma al Plan Operativo Anual de la Dirección de Operaciones Postales conforme el archivo adjunto al presente documento, en donde se debe crear la línea: "Pago de impuestos aduaneros".

Adicionalmente, me permito solicitar la emisión de la constancia adjunta al presente documento, toda vez que se haya realizado la reforma solicitada.

Esperando su gran colaboración y ayuda.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Carlos Erazo Guaigua

GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES, SUBROGANTE

Anexos:

- reforma_poa_gno_30204503001705103435.pdf
- scp-dop-2024-004_impuestos_senae.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Angel David Gomez Nuñez.
Director de Operaciones Postales, Subrogante

Sr. Ing. Rafael Danilo Garcia Ortiz
Director de Planificación Empresarial



Firmado electrónicamente por:
JOSE CARLOS ERAZO
GUAIGUA

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP
LA GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO

- Que**, la Constitución de la República en el artículo 226 , señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les seas atribuidas por la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que**, el artículo 227 de la Carta Constitucional dispone que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, el artículo 297 indica que *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.”* Y previene que *“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*;
- Que**, el artículo 315 *Ibidem* dispone que: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*;
- Que**, el artículo 1 del Código Orgánico Administrativo establece que: *“Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público”*;
- Que**, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo establece que: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”*;
- Que**, el artículo 130 del Código Idem indica que: *“Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley”*;

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

- Que**, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)”*;
- Que**, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas otorga al Gerente General de las empresas públicas la atribución de *“1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública; (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial (...) 8. Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley”*;
- Que**, mediante el Decreto Ejecutivo No. 1244 de 23 de febrero de 2021, publicado en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No.409, 12 de marzo 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador Lcdo. Lenín Moreno Garcés, a la época, creó la Empresa Pública SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP, que actuará como Operador Postal Designado para todos los efectos de ley;
- Que**, el artículo 4 del Decreto Ejecutivo mencionado en el párrafo anterior, señala como objeto social de la Empresa Pública SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP: *“ (...) 6. Realizar todo tipo de actos, acuerdos, convenios, contratos civiles o comerciales, fideicomisos, inversiones, comisiones, para el cumplimiento de su objeto social (...)”*;
- Que**, mediante Resolución Nro. DIR-SPE-EP-006-08-04 de 04 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP designó como Gerente General de la Empresa Pública Servicios Postales SPE EP a la Magíster María Verónica Alcívar Ortiz.
- Que**, el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas - EMCOEP, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2021-19 del 23 de agosto de 2021, resolvió: *“Art. 1.- Calificar la idoneidad de la Sra. Magíster María Verónica Alcívar Ortiz, para que ejerza el cargo de Gerente General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador (...)”*;
- Que**, mediante Informe Técnico Nro. SPE EP-GNAF-001-2022 de 17 de noviembre de 2022, concluye que: *“Con el fin de viabilizar el proceso de maticos, transporte y movilización de los servidores y obreros de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador; se requiere contar con normativa interna que regule estos procedimientos (...)”*;

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT

Quito, 18 de noviembre de 2022

- Que**, con Memorando Nro. SPE EP-GNAF.-2022-0250-M de 17 de noviembre de 2022, la Gerencia Nacional Administrativa Financiera remite a la Gerencia General, el Informe Técnico Nro. SPE EP-GNAF-001-2022 de 17 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita que con el fin de contar con un procedimiento interno que permita realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a los servidores y obreros que por necesidad institucional deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo dentro y fuera del país a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus cargos.
- Que**, mediante sumilla inserta al Memorando Nro. SPE EP-GNAF.-2022-0250-M de 17 de noviembre de 2022, la Gerencia General dispone que: *“Gerencia Nacional Jurídica: elaborar resolución; Gerencia Nacional Administrativa Financiera: proceder, autorizado (...)”*;
- Que**, es necesario actualizar la base normativa para la concesión de comisiones de servicios, además de establecer los valores que deban ser cancelados por concepto de viáticos, alimentación, subsistencias en el exterior, transporte y movilización para los desplazamientos de sus servidores que cumplan tareas requeridas por la empresa fuera del lugar habitual de su trabajo.
- Que**, las responsabilidades asignadas a SPE EP requieren que su personal deba desplazarse para realizar actividades necesarias para la Corporación, tanto dentro como fuera del país.

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

RESUELVE:

REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, ALIMENTACIÓN, SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR SPE EP

**CAPÍTULO I
OBJETO, ÁMBITO Y ÓRGANOS DE APLICACIÓN**

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento General tiene por objeto definir la base normativa y de procedimiento que permita a SPE EP cancelar los valores correspondientes al pago de



Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

viáticos, alimentación, subsistencias en el exterior, transporte y movilización, cuando el personal se desplace a cumplir tareas requeridas por la empresa fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo, y controlar el uso correcto del tiempo de trabajo y otros recursos de la empresa.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones de este Reglamento General son de aplicación obligatoria en la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP y aplican a todo el personal que trabaja en relación de dependencia para SPE EP.

Art. 3.- Órganos de aplicación.- La Gerencia Nacional Administrativa Financiera y demás Gerencias; así como las Direcciones que conforman la empresa; son los órganos responsables de aplicar las normas establecidas en el presente Reglamento General.

CAPÍTULO II
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Art. 4.- Definiciones.- Para un entendimiento de las disposiciones emitidas en el presente reglamento, se realiza las siguientes definiciones:

Comisión de Servicio dentro del país.- Es el desplazamiento temporal, autorizado por autoridad competente, del personal de SPE EP dentro del país pero fuera del lugar habitual de su trabajo, para realizar labores inherentes a su función en la empresa.

Comisión de Servicio en el Exterior.- Es el desplazamiento temporal, autorizado por autoridad competente, del personal de SPE EP fuera del país, para realizar labores inherentes a su función en la empresa.

Viático.- Es el valor o estipendio monetario diario que la empresa reconoce al servidor u obrero para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan cuando deba pernoctar fuera de su lugar habitual de trabajo, durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro y fuera del país. El viático se considerará si el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, dista por lo menos 100 km de la ciudad a la que debe trasladarse para el cumplimiento de servicios institucionales.

Movilización.- Corresponde los gastos por el transporte que se destine para que la o el servidor u obrero se trasladen al lugar del cumplimiento de los servicios institucionales y retornen a su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como los gastos que se generen por el desplazamiento a y de los terminales aéreos, terrestres, fluviales o marítimos, desde y hasta el domicilio y/o lugar habitual de trabajo o los valores por parqueaderos; y, los que se

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

producen por los desplazamientos que se realicen dentro del lugar en el que se cumple los servicios institucionales, siempre y cuando no se utilice transporte institucional.

Movilización por contratación de transporte.- Los gastos por transporte, sean estos: pasajes aéreos, terrestres, fluviales o marítimos serán transferidos directamente por la Dirección Financiera a las compañías o empresas de transporte; por tal razón este valor no se entregará directamente a la o el servidor o a la o el obrero que deba cumplir los servicios institucionales, y en su lugar se entregará los respectivos pasajes para su desplazamiento con por lo menos un día de anticipación a su salida.

Movilización por transporte institucional.- Cuando el desplazamiento se realice en un medio de transporte institucional, la Dirección de Operaciones y Dirección Financiera, realizarán las actividades y cálculos correspondientes, a fin de que, el chofer reciba antes de iniciar el viaje, además de los viáticos correspondientes, un fondo para cubrir los costos de combustible, peajes, parqueaderos u otros medios o demás gastos de esta índole en los que se incurra.

Finalizado el cumplimiento de servicios institucionales, el conductor encargado deberá rendir cuentas de los gastos realizados, presentando los comprobantes de venta legalmente conferidos, facturas, notas de venta y/o recibos electrónicos; en base de lo que se procederá a liquidar los valores correspondientes, para su devolución o reembolso, según sea el caso.

Los gastos incurridos por desplazamientos que tengan que realizarse en el cumplimiento de servicios institucionales y que no tengan relación con los gastos por transporte descritos anteriormente, serán reembolsados por la Dirección Financiera, de conformidad a la presentación de comprobantes de venta legalmente conferidos, facturas, notas de venta y/o recibos electrónicos; y, al informe respectivo, en el que deberá constar el motivo del desplazamiento, el lugar de partida, lugar de destino, el valor de la movilización o el valor del parqueadero, hasta el valor máximo de US\$ 16,00 (dieciséis dólares) en total, monto que será adicional a los valores establecidos para el pago del viatico.

CAPÍTULO III
COMISIÓN DE SERVICIO Y VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

Art. 5.- Cálculo.- Para el cálculo de viáticos se considerarán tres grupos, en función de los niveles de autoridad y responsabilidad administrativa, de acuerdo a los valores establecidos en la siguiente tabla:



Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

Comisión de servicios institucionales dentro del país		
NIVEL	CARGOS	VIÁTICO DIARIO US\$
1	Gerente General, Gerentes Nacionales	\$ 130
2	Director Técnico de Área, Coordinadora de Despacho	\$ 110
3	Demás servidores u obreros	\$ 80

Cuando el servidor u obrero deba asistir y/o participar en eventos o programas organizados por SPE EP o un organismo externo, que cubran los gastos por transporte, alojamiento y alimentación, el personal no tendrá derecho a percibir viáticos, alimentación, subsistencias en el exterior, transporte y movilización.

En caso de que el financiamiento sea parcial, se procederá al pago de la diferencia entre el valor que reconoce el organismo externo y el establecido por la normativa como viático, alimentación, transporte y movilización.

Art. 6.- Excepción de movilización en casos de urgencia.- En casos excepcionales por necesidad institucional, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado, la o el servidor y obrero podrá adquirir directamente los boletos o pasajes de transporte, para desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, para el cumplimiento de servicios institucionales.

Estos gastos deberán ser posteriormente reembolsados por la Dirección Financiera o quien hiciere sus veces, previa la presentación de las facturas y boletos respectivos y no estarán considerados dentro del valor del viático.

CAPÍTULO IV

COMISIÓN DE SERVICIO Y VIÁTICOS PARA EL EXTERIOR

Art. 7.- Cálculo.- Para el cálculo de viáticos y subsistencias en el exterior se considerarán tres grupos, en función de los niveles de autoridad y responsabilidad administrativa, de acuerdo a los valores establecidos en la siguiente tabla:

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

Comisión de servicios institucionales fuera del país		
NIVEL	CARGOS	VIÁTICO DIARIO US\$
1	Gerente General, Gerentes Nacionales	\$ 220
2	Director Técnico de Área, Coordinadora de Despacho	\$ 200
3	Demás servidores u obreros	\$ 180

A esta escala de viáticos se aplicará el coeficiente por país, que será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas. Los pagos previstos para comisiones de servicio en el exterior se los realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.

Cuando el servidor u obrero deba asistir y/o participar en eventos o programas organizados por SPE EP o un organismo externo, que cubran los gastos por transporte, alojamiento y alimentación, el personal no tendrá derecho a percibir viáticos, alimentación, subsistencias en el exterior, transporte y movilización.

En caso de que el financiamiento sea parcial, se procederá al pago de la diferencia entre el valor que reconoce el organismo externo y el establecido por la normativa como viático, alimentación, transporte y movilización.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES APLICABLES A COMISIONES DE SERVICIO Y VIÁTICOS
DENTRO DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

Art. 8.- Autorización, emisión y cambio de pasajes aéreos.- Una vez que se cuente con la certificación presupuestaria correspondiente, la Dirección Administrativa realizará la adquisición de los pasajes correspondientes de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El Gerente o Director a la que pertenece el servidor que ha sido autorizado para el cumplimiento de servicios institucionales fuera de su lugar habitual de trabajo solicitará la adquisición de pasajes aéreos para el servidor al Gerente Nacional Administrativo Financiero, señalando cédula, apellidos y nombres, fecha de inicio y fin e itinerario.
- El Gerente Nacional Administrativo Financiero autoriza la adquisición y solicita al Administrador de Contrato realice la compra.

Resolución Nro. SPE EP-GG-2022-0005-EXT
Quito, 18 de noviembre de 2022

- c) El Administrador de Contrato realiza la cotización de pasajes con la o las Empresas Adjudicadas, selecciona la oferta más conveniente y solicita la emisión del pasaje mediante correo electrónico.
- d) El Administrador de Contrato remite el ticket electrónico al servidor/a que requiere, quien debe realizar la validación de datos, mediante correo electrónico.
- e) En el caso de cambio de itinerario deberá ser solicitado en un tiempo no menor a un día previo al uso del pasaje, el servidor/a que requiera el pasaje, solicitará a la Dirección Administrativa, el cambio de itinerario con los justificativos correspondientes, con los siguientes datos: nombre, número de cédula de identidad, ruta e itinerarios. El Administrador de Contrato realiza la cotización de pasajes con la o las Empresas Adjudicadas, selecciona la oferta más conveniente y solicita la emisión del pasaje mediante correo electrónico. El Administrador de Contrato remite el ticket electrónico al servidor/a que requiere, quien debe realizar la validación de datos, mediante correo electrónico. En el caso de que el cambio de itinerario genere valores adicionales por la emisión del pasaje serán asumidos por el servidor
- f) En el caso de no utilizar el pasaje adquirido, el servidor deberá informar a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera, las causas por las cuales no hizo uso del pasaje, sin embargo, al ser una erogación de fondos de la empresa, la Dirección Financiera requerirá a la Dirección Financiera proceda con la recuperación de valores correspondientes.
- g) En caso de existir una variación de precios o cualquier tipo de penalidad generada por acción u omisión de el/la servidor/a no justificada, los cambios de valor o penalidad deberán ser asumidos por el/la servidor que se encuentra en uso de los pasajes.

Art. 9.- Control y liquidación.- La Dirección Financiera, de conformidad a los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets descritos anteriormente, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como, de movilización, contabilizando el número de horas efectivamente utilizadas, tomando como base la hora de salida y llegada al domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

En cuanto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viático en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

Un 30% del valor total asignado para el viático por día, no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización. Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada.

Si de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets presentados por la o el servidor o la o el obrero, se desprende que se tuvo que reducir o ampliar el plazo del cumplimiento de los servicios institucionales, se tendrá que realizar el cálculo correspondiente y proceder con el reconocimiento o devolución de los valores que hubiera lugar.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los viáticos se pagarán por todo el tiempo que dure la comisión, desde la fecha de salida hasta la fecha de retorno, aplicando lo previsto en el presente informe.

SEGUNDA.- Además de los viáticos, se cancelará los pasajes de ida y retorno, sean aéreos, fluviales, marítimos o terrestres.

TERCERA.- Para el personal que se encuentra en comisión de servicios en otras instituciones y deban realizar desplazamientos fuera de su lugar habitual de trabajo, las instituciones en las que presten sus servicios, les reconocerán los viáticos, transporte o movilización que correspondan, de acuerdo con su propia normativa.

CUARTA.- La o el servidor que ejerza funciones en calidad de subrogante o encargado, tendrá derecho al pago de viáticos, de acuerdo al nivel de autoridad y responsabilidad del puesto que subrogue o esté encargado.

QUINTA.- Se dispone de carácter obligatorio el uso de los formatos aprobados y anexos al presente reglamento para la presentación de documentación, denominados "Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales" e "Informe del cumplimiento de servicios institucionales".

SEXTA. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

SÉPTIMA.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera.



DISPOSICIÓN FINAL. - Encárguese la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, a la Gerencia Nacional Jurídica.

Dado en la Gerencia General de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, a los 18 días del mes de noviembre del 2022.



Mgs. María Verónica Alcívar Ortiz
GERENTE GENERAL

Copia:
Señor Magíster
Daniel Augusto Arboleda Villacreses
Gerente Nacional Jurídico

Economista
Ruben Dario Ballesteros Jara
Gerente Nacional Administrativo Financiero, Encargado

Elaborado por: Abg. Julliana Delgado Directora de Asesoría Jurídica	
Revisado por: Mgs. Daniel Arboleda Gerente Nacional Jurídico	